

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en su conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia de Madrid.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 27 de noviembre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—77.234.

MADRID

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 141/06, referente al concursado «Proyectos, Distribuciones y Suministros GMC, S. L.», por auto de fecha 10 de diciembre de 2007, se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la mercantil «Proyectos, Distribuciones y Suministros GMC, S. L.», cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 10 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial.—78.289.

MADRID

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 953/07, por auto de 27 de noviembre de 2007 se ha declarado

en concurso voluntario al deudor «Grupo Sun Tai 2004, Sociedad Limitada», con domicilio en calle José Alix Alix, n.º 16, de San Fernando de Henares y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 12 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—78.352.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1.º. Que en el procedimiento número 767/2007, por auto de 11 de diciembre de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bartolomé Rodríguez Bennasser, con DNI 43092002-F con domicilio en calle Ses Germanies, 3 A, de Binissalem.

2.º. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos «El Mundo» y «El Día» de Baleares.

4.º. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 11 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial.—78.496.

ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 202-2007 referente a la concursada doña María Pilar González Rodríguez, se ha convocado Junta de acreedores, que se celebrará el día 7 de marzo de 2008, a las nueve treinta horas, en lo Juzgados de plaza del Pilar, edificio A, planta primera, sala 16.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Tomasa Hernández Martín.—78.530.